ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 136
GRV/gfp
08/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 000971
Litueche, 01 de Agosto del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener calefaccionadas las Dependencias del Departamento de Salud y las postas rurales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario para el bienestar y confort de los pacientes que asisten a nuestras postas.
- Que esta adquisición se realizara a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, artículo N° 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** la adquisición a través de Catalogo Electrónico de gas para las Postas Rurales y dependencias del Departamento de Salud Municipal.

2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de **"Abastible S.A"**, Rut 91.806.000-6 por un monto total de $189.642.- (ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos) IVA Incluido.

3. **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago